Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2020

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00946/2020**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMC/DGSUA/415/2020 de fecha 19 de octubre de 2020, signado por el Lic. Jesús Bobadilla Duran, Director General de Servicios Urbanos y Ambientales en la Alcaldía de Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0772/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4076/3138
Lic. Jesús Bobadilla Durán, Director General de Servicios Urbanos y Ambientales en la Alcaldía de Magdalena Contreras.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LA MAGDALENA CONTRERAS
ALCALDÍA
2018 - 2021

2020
LEONOR VIGARIO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO
03 NOV. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE RECIBIDO HORA 10:24

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y ABIENTALES**
Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 19 de octubre del 2020
**No. de Oficio** AMC/DGSUA /415/2020
**Asunto: Punto de acuerdo**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
**Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3,**
**Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc,**
**C.P. 06820**
**PRESENTE**

En atención al oficio AMC/CP/149/2020 de fecha 01 de agosto de 2020, recibido en esta Dirección General el 7 de octubre de 2020 en el que se envía el Punto de Acuerdo que menciona lo siguiente;

Único: "*proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaria de Obras y Servicios de la Ciudad de México, así como como a las personas titulares de las dieciséis alcaldías, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen de manera inmediata acciones y campañas de sensibilización para prevenir afectaciones por tira de basura en vía publica durante la temporada de lluvias con la finalidad de prevenir inundaciones.*"

La alcaldía La Magdalena Contreras por medio de la Dirección General de Servicios Urbanos y Ambientales tiene el firme compromiso por la conservación del medio ambiente, el bienestar de la ciudadanía y fomentar una educación ambiental en la población.

- Por medio de la JUD de Promoción, Fomento de la Educación Ambiental y Producción Forestal, en esta área se realiza la difusión de actividades que fomentan la educación ambiental en escuelas del nivel básico y medio superior, así como en diversas colonias de la demarcación.

| Nombre de la actividad | Número de actividades | Población beneficiada | Año |
|---|---|---|---|
| • Teatro Guiñol<br>• Plática-taller<br>• Exposición Itinerante y Feria Ambiental | 95 | 3,314 | 2019 |
| • Teatro Guiñol<br>• Plática-taller | 22 | 910 | 2020 |



Mariano Matamoros 150
colonia Las Huertas, alcaldía La Magdalena Contreras
C.P. 10920, tel. 5449 6000 ext. 6185

No obstante, la programación de actividades se vio interrumpida por la contingencia sanitaria por el virus Sars-Cov2-Covid 19, se reactivará una vez que el semáforo epidemiológico de la Ciudad de México lo permita.

- La JUD de Mantenimiento de Arbolado Urbano y Barrancas realiza una programación anual de actividades de recolección de residuos solidos en las barrancas, acentuándose en lo meses previos a la temporada de lluvias. Las actividades se realizan en los sistemas de barrancas de Magdalena-Eslava, La Coyotera, Anzaldo y Texcalatlaco.

| | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|---|
| 1. | Barranca Anzaldo | Nogal Silvestre, Mártires de San Ángel y puente de San Miguel | Potrerillo | 31 |
| | | Andador Ahuehuete y Av. San Jerónimo | El Ermitaño | |
| | | Andador Ahuejotes | Huayatla | |
| 2. | Barranca La Coyotera | Calle Miquihuana y calle Cantera | San Bernabé Ocotepec | 27 |
| | | Av. las Torres y calle Popocani | Atacaxco | |
| | | Calle Lomas Quebradas y calle Magnolia | San Jerónimo Lídice | |
| 3. | Río Eslava | Calle Cascada y calle Metropolitana | Tierra Colorada | 28 |
| | | Calle Ciruelos y calle Colosio | Las Huertas | |
| | | Cda. Matamoros, calle Cruz Verde y calle Canal | San Nicolás Totolapan | |
| 4. | Río Magdalena | Cjón. Las Moras, calle Benito Juárez | La Magdalena | 35 |
| | | Calle Molinito, calle Nogal | San Nicolás Totolapan | |
| | | Calle Río Magdalena, 4ª calle de Contreras | La Concepción | |
| | | Camino Real a Contreras, calle Yucatán y calle Nayarit. | Santa Teresa | |
| | | Av. México a calle Yucatán | Santa Teresa | |



Mariano Matamoros 150
colonia Las Huertas, alcaldía La Magdalena Contreras
C.P. 10920, tel. 5449 6000 ext. 6185

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5. | Barranca Texcalatlaco | Calle Estefanía Castañeda y calle Querétaro | San Jerónimo Lídice | 22 |
| | | Cerrada Benito Juárez | Lomas de San Bernabé | |
| 6. | Barranca Teximaloya | Calle Francisco Sarabia | San Francisco | 20 |
| | | Calle Puebla y calle Michoacán | Santa Teresa | |
| [redacted] | | | | |

- La Dirección General de Servicios Urbanos y Ambientales de la alcaldía en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México realizan diversas actividades que se insertan en el programa de restauración de servicios ecosistémicos y está orientado a la preservación de las barrancas las cuales generan valiosos servicios ambientales para la población.

Se realizo un calendario de jornadas de recolección de residuos, del cual solo se realizó una jornada y se está a la espera del cambio de semáforo epidemiológico para retomar las actividades:

Se llevo a cabo el día 7 de marzo de 2020 en el que participaron 34 personas y se recolectaron 9 toneladas de residuos sólidos urbanos y voluminosos de la barranca Magdalena-Eslava en su paso por las colonias La Concepción y La Guadalupe.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS BOBADILLA DURAN
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
Y AMBIENTALES

C.c.p. Lic. Ximena Zenteno Muciño. – Oficina de la Jefatura de Alcaldía. Conocimiento.
Lic. Carlos Alfredo Pérez Pérez.- Coordinador De Planeación